



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

7395

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N° **3375**Fecha
02/05/2013

Señor(es): PUBLICIDAD CAPI S.A.C.

Dirección: CA. 3 NRO.Q INT. 2 URB.VINA SAN FRANCISO - SANTA ANITA

RUC: 20502169263 Telf.:

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Garantía

R.U.C. N°: 20131365722

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SUBG.RECAU.CONTROL - REQ.NRO.1825					
1	1.000	UNIDAD	SERVICIO DE IMPRESION(CONFECCION DE BANDEROLAS) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE BANDEROLAS,CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013 DE LA AMC NRO. 0054-2012-MDLM-CONTRATO NRO.108-2012-MDLM-GA	3,710.000000	3,710.00

SON : TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES
(INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

3,710.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0033) 03.007.0013.5000409 ..1494	Subg.Recau.Control	08 2.3.2.2.4.4	3710.00

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
MFARFAN	SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
-NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**CUADRO DE INFORMACIÓN SEGÚN "LEY N° 28874 "LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD ESTATAL"
II TRIMESTRE - 2013**

BANDEROLAS

Tema de la Información a difundir	Especificaciones Técnicas	Nombre del Medio de la Publicidad	Monto de la Inversión S/.	Justificación	Req. De Servicio	Fecha de Req. De Servicio	Orden de Servicio	Fecha de Publicación	Nombre de la Empresa	Razón Contrato Empresa	Resultado Publicidad 2/
<p>Mes : Mayo</p> <p>Vencimiento de pago Impuesto Predial (2do. Trimestre) y Arbitrios Municipales (5ta.Cuota).</p>	<p>Publicación : Banderolas Abril</p> <p>Cantidad : 70 Banderolas</p> <p>Medidas : 2.50 x 1.15 mts.</p> <p>Espesor de Banner : 13 Onzas</p> <p>Impresión : Full color 720 DPI</p> <p>Acabados : Las Banderolas deberán estar termo-selladas a los lados, con listones de madera en tres puntos.</p> <p>Plazo de Entrega : Máximo 02 días calendario, incluye instalación y desinstalación.</p> <p>Adicionales : Incluye la instalación en los lugares que indique la Municipalidad, dentro de las 48 horas de inicio de cada mes.</p> <p>Incluye el retiro, los cuales no podrán exceder de 24 horas. Las Banderolas retiradas deberán ser entregadas a la Municipalidad.</p> <p>Se deberá reponer las banderolas faltantes o que se encuentren en mal estado, para que en todo momento se cuente con la cantidad contratada instalada.</p>	Banderolas	3,710.00	<p>Se requiere el servicio de impresión (confección de 70 banderolas de 2.50 x 1.15), para la difusión del vencimiento de pago del Impuesto Predial (2do. Trimestre) y Arbitrios Municipales (5ta. Cuota).</p>	1825	20/02/2013	3375	Mes de Mayo	PUBLICIDAD CAPI S.A.C.	1/	1.703.53

Nota:

1/ La información será proporcionada por la Subgerencia de Logística, de acuerdo a su competencia.

2/ Remitido con Informe N° 146-2013-MDLM-GAT-SGRC a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

